MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 828 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRASNFORMADOR DEL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.443.

Asunción, 05 de setiembre del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 – "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRANSFORMADOR DEL SENEPA" – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA), I.D. N° 325.443**; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 – "SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRANSFORMADOR DEL SENEPA" - I.D. N° 325.443**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo en fecha 5 de julio de 2017, no se ha contado con la cantidad mínima requerida de ofertas para el presente procedimiento, por lo cual se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09, con relación a la prórroga del acto de apertura. En fecha 12 de julio de 2017, a las 10:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 1 (una) oferta; **GOTZE INGENIERIA S.A.**----------

Que el Comité de Evaluación está conformado por la **Lic. CESAR MARTINEZ** y el **Sr. LUIS FRANCO**, en representación de la SUOC S3, el **Lic. EVERT NÚÑEZ** y **Sr. RODNEY MARTINI**, en representación del SENEPA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 3 de agosto del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomienda la adjudicación de la firma **GOTZE**

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 828 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRASNFORMADOR DEL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.443.

INGENIERIA S.A., *por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo - SENEPA, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRANSFORMADOR DEL SENEPA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA), A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - I.D. N° 325.443,** de acuerdo con el siguiente resumen:

ITEM N°	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	1	80.000.000.-	80.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. Incluido:				80.000.000.-

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 80.000.000.- (Guaranies, ochenta millones).----------

Artículo 2° En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 828 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRASNFORMADOR DEL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.443.

tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** *del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Miriam Marta Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSPyBS

06 SET. 2017
Suc Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.